

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 159
La Florida, 15 ENF 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Domicilio Postal Tributario, con fecha de Ingreso 26 de Octubre de 2012, la copia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, la copia de la Cédula de Identidad del Representante de la Sociedad, la Recepción de Aviso de Modificación de la Sociedad, copia de la Escritura de Modificación de la Sociedad y de su Protocolización, el Contrato de Arriendo Notarial, Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario, el Informe de Inspección General de fecha 06/11/2012; el Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N° 3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de **SOCIEDAD HIDRAULICA, MINERA Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑIA LIMITADA**, Rut 76.034.141-K, para que ejerza actividad comercial en **AV. VICUÑA MACKENNA N° 7255 OFICINA 408, LA FLORIDA**, con giro comercial de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACIÓN**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas, Diproc, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RTC/DCG/CMM/PLS/mra

207